

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 633

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "TOGEN S.A.";

QUE el señor Ha Hang On, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Alaeiga Z., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.99.250 de 30 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89286 de 27 de septiembre de 1989; y ADM.90099 de 20 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "TOGEN S.A.", de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de marzo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



"TOREM C.A."  
- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. JOSE MARIA BURJA GALLEGOS~~

DJ. CAE.  
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1159 del Registro Mercantil tomo 1213e dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de 22 de agosto de 1960, publicado en el Registro Oficial 173 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 17 de Mayo de 1960.

[Firma]  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

